

SEMINARIO INTERNACIONAL
DIÁLOGO REGULATORIO
BRASIL-ARGENTINA



SECTOR DE COSMÉTICA Y PERFUMERÍA EN ARGENTINA



Víctor M. Fontán
Gerente Operativo
CAPA

ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO FUNDADA EN 1932



Nuestra Misión



Nuestra Visión

Promover el desarrollo y crecimiento de la industria, posicionándola como sector prioritario en la Argentina y como referente en Latinoamérica.



ARGENTINA 532 ESTABLECIMIENTOS

**MÁS DEL 80 % DISTRIBUIDOS EN
CABA Y GRAN BUENOS AIRES**



Perfil Empresarial

EMPRESAS HABILITADAS POR ANMAT AL 2017

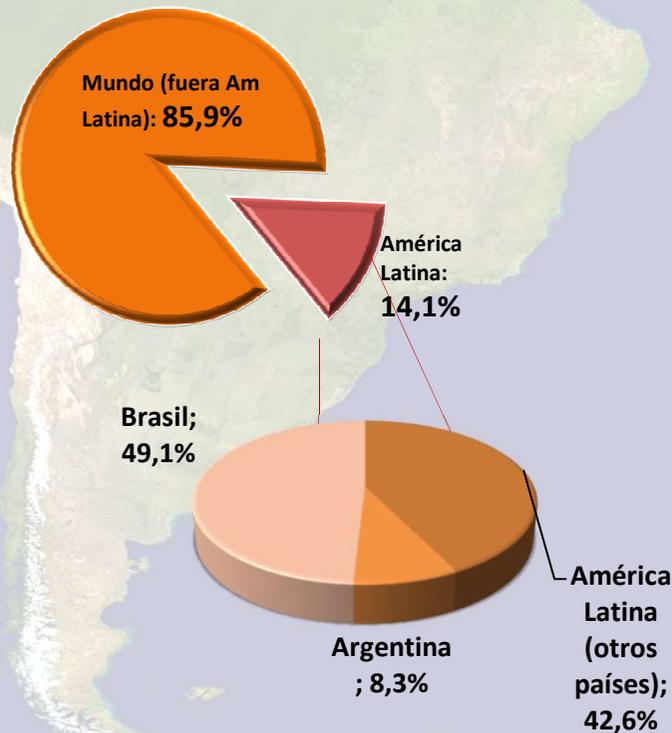
SECTOR DE COSMÉTICA Y PERFUMERÍA EN NÚMEROS (2017)



SECTOR DE COSMÉTICA Y PERFUMERÍA EN NÚMEROS (2017)

Brasil y Argentina en América Latina

REPRESENTATIVIDAD DE BRASIL-ARGENTINA 2017 - HPPC



País	Part.na América Latina	Tamaño Merc. em USD Bi
Brasil	49,1%	32,1
México	14,4%	9,4
Argentina	8,3%	5,4
Chile	5,0%	3,3
Colômbia	5,0%	3,3
Peru	3,4%	2,2
Venezuela	2,9%	1,9
Equador	1,9%	1,3
Guatemala	1,4%	0,9
Porto Rico	1,1%	0,7
Otros	7,2%	4,7



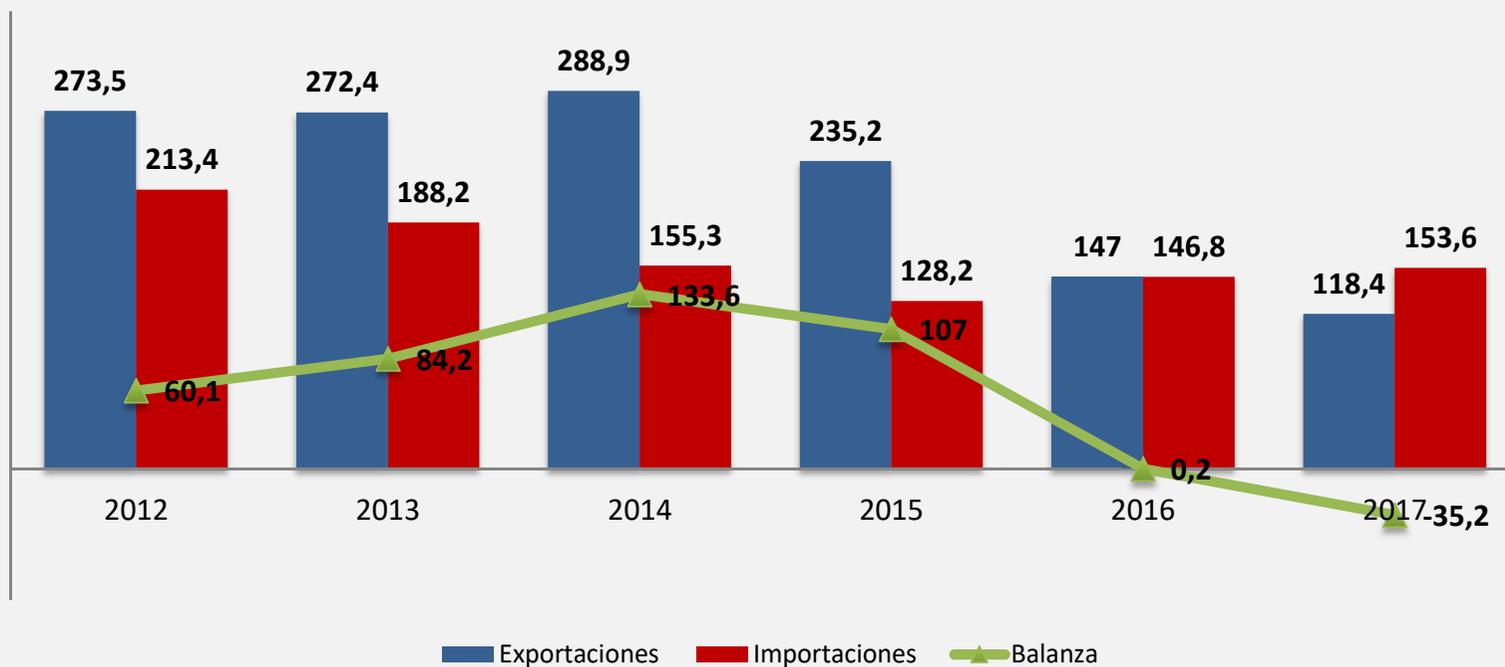
Slide 5

CM1

agregar Argentina en el gráfico y logo de CAPA

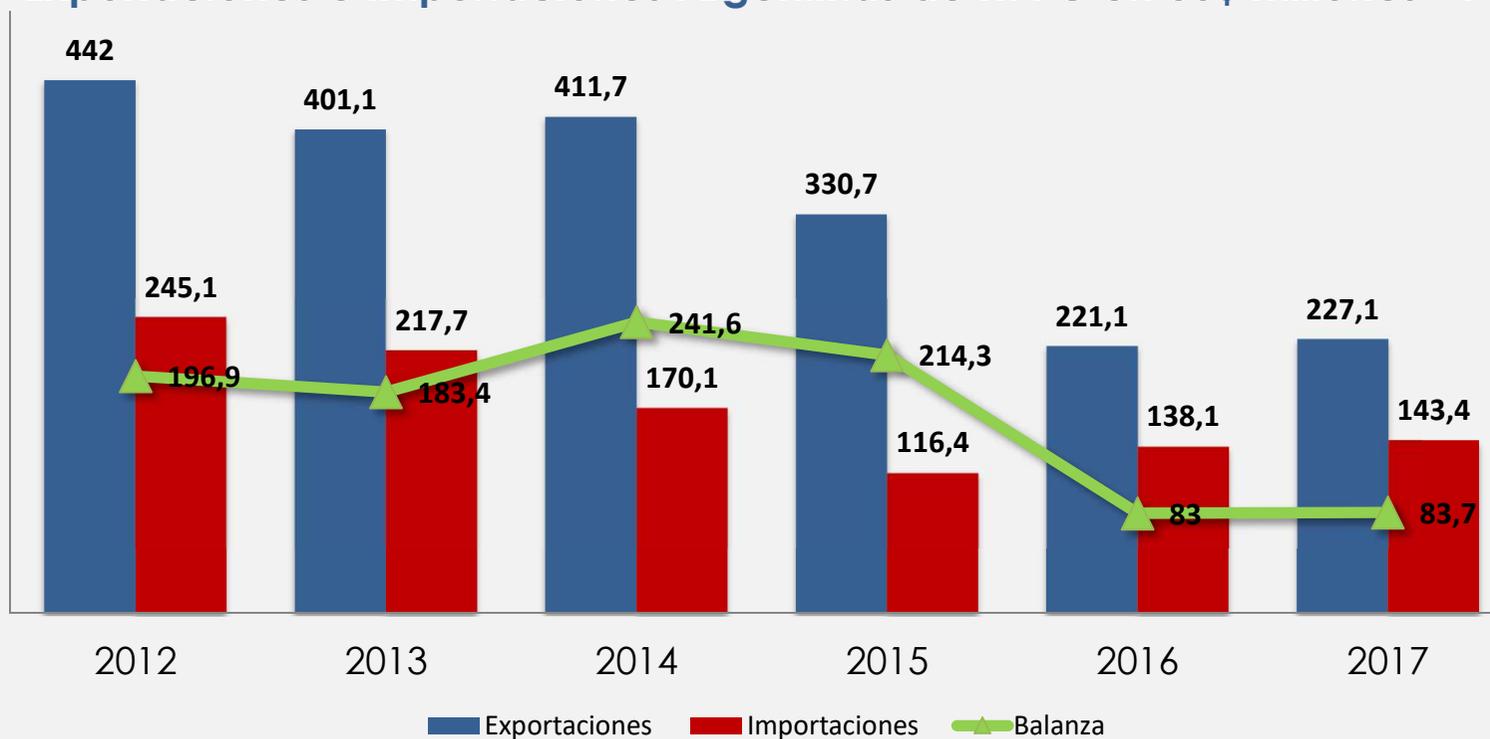
Cámaras Mercosur; 10/06/2018

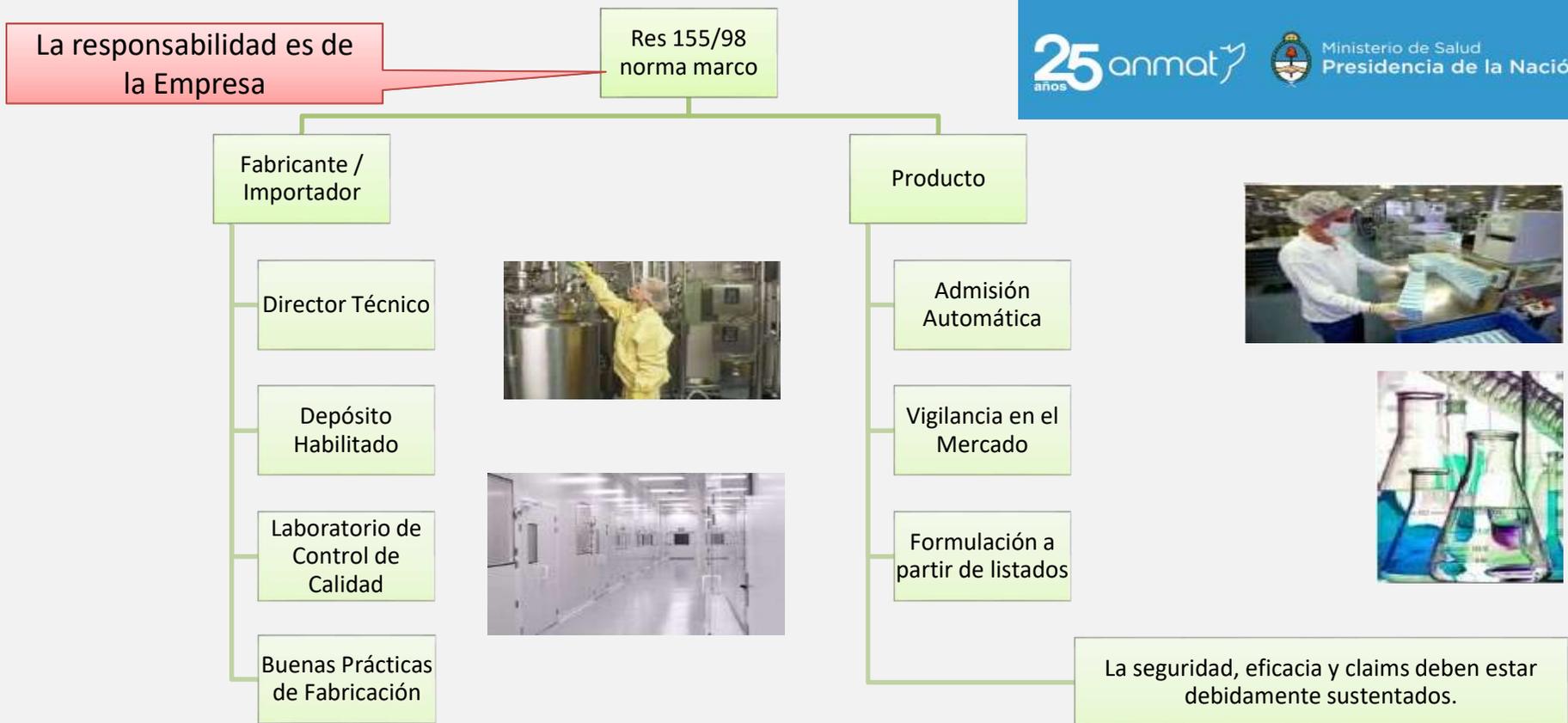
Balanza Comercial 2012-2017 –Argentina - Brasil Exportaciones e Importaciones Argentinas de HPPC en US\$ millones - FOB



SECTOR DE COSMÉTICA Y PERFUMERÍA EN NÚMEROS (2017)

Balanza Comercial – 2012-2017 Argentina-Mercosur Exportaciones e Importaciones Argentinas de HPPC en US\$ millones - FOB





BUENAS PRÁCTICAS REGULATORIAS INTERNACIONALES

- 1 • Definición armonizada de cosméticos
- 2 • Eliminación de autorizaciones previas para la comercialización de productos cosméticos
- 3 • Establecimiento de un sistema de vigilancia en el mercado
- 4 • Eliminación del requisito de Certificado de Libre Venta
- 5 • Armonización en el etiquetado de cosméticos, sin NS
- 6 • Reconocimiento de los listados de ingredientes aprobados, restringidos o prohibidos de las referencias regulatorias globales (EE.UU. / Europa)
- 7 • Reconocimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, con base en las normas internacionales



- 1 • Definición armonizada de cosméticos y en línea con las referencias internacionales
- 2 • Registro con aprobación previa en la regulación, aunque algunos Estados Parte notifican todos o algunos productos cosméticos
- 3 • Cosmetovigilancia en la regulación y diferentes niveles de desarrollo entre los Estados Parte
- 4 • Se exige Certificado de Libre Venta y Fórmula Consularizada
- 5 • Etiquetado armonizado salvo exigencias adicionales como por ej. el Número de Registro
- 6 • Listado de ingredientes propios
- 7 • Buenas Prácticas de Manufactura armonizado, aún así algunos estados parte piden Certificaciones de las mismas

INCONVENIENTES REGULATORIOS BRASIL

- 1 • Regulación Extra Mercosur: Pareceres Técnicos CATEC
- 2 • Algunos productos se siguen inscribiendo por registro con aprobación previa.
- 3 • Estudios de Seguridad según guías ANVISA
- 4 • Rotulado: nro de registro en artes



**FIRMA DE UN PACTO EMPRESARIAL
ENTRE LAS 8 CÁMARAS
DE LOS PAÍSES DE MERCOSUR Y ALIANZA
PACÍFICO**

OPORTUNIDADES DE AVANZAR A LA CONVERGENCIA REGULATORIA RECONOCIMIENTO MUTUO BILATERAL

MERCOSUR/GMC/RES. N° 49/08

**CRITERIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE SIMPLIFICACIÓN
DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS DE
HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES GRADO 1
FABRICADOS EN EL MERCOSUR**

VISTO: El Tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto y la Resolución N° 07/05 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

El interés de los Estados Partes en acelerar el proceso de facilitación del comercio intra MERCOSUR.

La importancia de avanzar con rapidez en la simplificación de los procedimientos sanitarios aplicados al comercio intrazona, sin perjuicio de los aspectos de protección a la salud de la población.

El interés de facilitar la circulación y el comercio intrazona de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes Grado 1 fabricados en la región, en base a las normativas armonizadas en el MERCOSUR.

La disposición de evitar la duplicación de procedimientos de control sanitario de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes de Grado 1.

Desde 2008 tenemos en Mercosur las bases para establecer dentro del bloque acuerdos de simplificación de control sanitario de productos.

Tenemos la misma regulación y los mismos criterios para la fiscalización, control de mercado, estándares de fabricación y habilitación.

Hasta tanto se avance en Mercosur con este procedimiento, ¿Porqué no puede iniciarse de manera bilateral entre Brasil y Argentina?

SEMINARIO INTERNACIONAL DIÁLOGO REGULATORIO BRASIL-ARGENTINA



MUCHAS GRACIAS

CAPA
Cámara Argentina de la Industria
de Cosmética y Perfumería



Víctor M. Fontán
Gerente Operativo (Asuntos Gubernamentales y Regulatorios)
+54 11 4813-9047
victorfontan@capa.org.ar